



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado Interno No. 2021-00163-00

Paso al Despacho de la señora Jueza el proceso de Sucesión intestado de la referencia, junto con memorial del apoderado actor recibido el 8/03/2022, a las 11:59 a.m. Para proveer.

Saboya, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 96

Radicado Interno No. 2021-00163-00

Saboya, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

Demandante/Solicitante/Accionante: JUAN PABLO ESPITIA CASTIBLANCO, SANDRA JUDITH ESPITIA CASTIBLANCO, CECILIA ESPITIA CASTIBLANCO

Causantes: JOSÉ DE JESÚS ESPITIA PEÑA Y MARÍA SALOME CASTIBLANCO DE ESPITIA

Predio: 072-85280 DE LA OFIP

I. ASUNTO

AGREGAR y dejar en conocimiento de los interesados en este asunto que el oficio 104 de fecha 14/02/2022, junto con los inventarios y avalúos de la sucesión, fue remitido al JEFE DIVISIÓN COBRANZAS - DIAN de Tunja, por el abogado de la parte actora el día viernes 4 de marzo de 2022 a las 10:49 GMT-5, desde el correo leoneldelgadillodiaz@yahoo.es para: corresp_entrada_tunja@dian.gov.co Para los fines legales pertinentes, constan las anteriores de 6 fls.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá- Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de los interesados en este asunto que el oficio 104 de fecha 14/02/2022, junto con los inventarios y avalúos de la sucesión, fue remitido al JEFE DIVISIÓN COBRANZAS - DIAN de Tunja, por el abogado de la parte actora el día viernes 4 de marzo de 2022 a las 10:49 GMT-5, desde el correo

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 96

Radicado No. 2021-00163-00

leoneldelgadillodiaz@yahoo.es para: corresp_entrada_tunja@dian.gov.co. Para los fines legales pertinentes, constan las anteriores de 6 fls.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y publicar la providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal WEB de la Rama Judicial (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No.12 publicado el 18 de marzo de 2022

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ

El presente estado se firma digitalmente el día diecisiete (17) de marzo del dos mil veintidós (2022), conforme a que el aplicativo para firma electrónica se encuentra sin servicio.